AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71,780,369	CONTRATO No.	911-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.	En el desarrollo de actividades durante el mes de noviembre se realizaron contactos telefónicos y medios virtuales como el WhatsApp con miras a establecer fecha, hora y lugar para la realización de actividades individuales presenciales, sin embargo se presentaron dificultades con algunos participantes asignados, sobre los cuales se procede a dar cuenta uno a uno: NORA ALBA BOLIVAR; La PPR migró el 22 de octubre de los corrientes a Lisboa - Portugal, en el presente mes remitió derecho remitió derecho de petición mediante correo electronico solicitando el retiro voluntario, situación resuelta mediante acto administrativo del 21 dde noviembre que se encuentra notificado pero su estado en SIRR continúa siendo"Activo", JERSON ANDREI SANGUINO; PPR que manifestó riesgo sobreviniente por atentado a en su contra a su esquema de seguridad, es una PPR con muy poca adherencia a la Ruta de Reeintegración, pese a los constantes llamados no atiende o suele no asistir a las actividades programadas, JOHN JAMES PARRA MONSALVE; PPR a la espera de notificación de acto de terminación de la ruta, se intentó concretar fecha, hora y lugar, pero no fue posible por lo que se solicitó se iniciara el proceso de noti, LEONARDO RIVERA RIVERA; quien no responde a las llamadas y mensajes de Whatsapp. LUIS ALONSO COGOLLO VILLADIEGO y MILTON JOHAN MARULANDA ALVAREZ; quienes presentan sentencia condenatoria ejecutoriada con orden de captura vigente, por hehcos posteriores a su desmovilización, por lo que se remite correo al asesor jurídico a fin de establecer como estado "En investigación por causal sobreviniente", CARLOS YOHAN SOTELO JERONIMO; quien manifestó que fue desplazado del barrio Santa Ana del municipio de Bello por parte de "Los Chatas", quienes evidenciaron que era desmovilizado y contaba con escolta, teniendo que trasladarse al municipio de Ciudad Bolivar, MARINELA GÓMEZ quein por su oficio como escolta ha permanecido por fuera de la ciudad acompañando a su protegido.
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Se ejecutaron herramientas metodológicas con miras a la validación para postulación a culminación y terminación de la Ruta de Reintegración, se realizaron las gestiones respecto del derecho de petición interpuesto por parte de la PPR NORA ALBA BOLIVAR RESTREPO solicitando el retiro voluntario, mismo que se aceptó mediante acto administrativo del 21 de noviembre de los corrientes. De igual forma se realizó verificación respecto de ordenes judiciales en relación con las PPR OSCAR LIDIS NUÑEZ LUNA, MILTON JOHAN MARULANDA ALVAREZ y LUIS ALONSO COGOLLO VILLADIEGO, encontrando orden de captura vigente en estos dos últimos, situación que fue informada en el asesor jurídico para lo de su competencia.
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto	A lo largo del presente año, se han generado estrategias en pro de sensibilizar y fidelilzar a la población objeto respecto de las acciones y actividades de su proceso, así como la sensibilización en procesos de F.A. y FpT y los correspondientes apoyos económicos a los que hubiese lugar, lo anterior en concordancia con su situación, sus intereses y su contexto.
4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Se tienen 3 planes de trabajo en elaboración correspondientes a OSCAR LIDIS NUÑEZ LUNA, JOSE ORLANDO GÓMEZ AGUIRRE y EDUIN GERMAN MARQUEZ MARTINEZ y 5 planes de trabajo en ejecución, sobre los cuales se tiene que se realizará evaluación por cambio situacional del Plan de Trabajo 113748 correspondiente a la PPR CARLOS YOHAN SOTELO SACRISTAN, quien presentó situación de riesgo y se desplazó al municipio de Ciudad Bolivar

Activos e Inactivos	**PPR's con Asistencias**	**PPR's con Inasistencias**	**PPR's NO Contactados**	**Porcentaje Cumplimiento**
13	**6**	**7**	**7**	**46**
Total Asignacion	**Decreto Ley 899 de**	**Res 0754 de 2013**	**Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz**	**Decreto 965 de 2020**
0	**0**	**13**	**0**	**0**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71,780,369 — CONTRATO No. 911-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

No. PDT en Ejecución	No. PDT En Elaboración	No. PDT Evaluados	No. PDT Finalizados	Total de PDT	PDT No cumplen con el Procedmiento y estan fuera de tiempos
5	3	2	1	11	3

5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para el mes de noviembre se tenían 14 acuerdos pactados para su ejecución, logrando el cumplimiento de actividades que permiten dar cuenta de 8 acuerdos cumplidos y 6 incumplidos.

No. De Acuerdos pactados en el mes	No. De Acuerdos en Proceso en el mes	No. De Acuerdos cumplidos en el mes	No. De acuerdos no cumplio con justa causa en el mes	% de cumplimiento en el mes
16	16	8	6	

6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Dentro de los procesos de articulación territorial, se tiene Se generaron acciones tendientes a la articulación institucional que permitan a la población asignada el acceso a beneficios y oportunidades de mejoramiento de sus condiciones de vida; tanto en el ámbito personal, familiar, habitacional, educativo, como en el laboral y en su ejercicio ciudadanol.
7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Se realizó sensibilización a la población asignada con opciones de acceder a procesos de formación académica y a procesos de formación para el trabajo y recibir el apoyo económico objeto de la ejecución de dichas acciones, logrando la vinculación de la PPR DIEGO FELIPE HERNANDEZ ROLON a la estrategia Maestro Itinerante con la UNAD. Se realizaron las gestiones pertinentes para el reporte de asistencias de procesos de procesos de formación para el trabajo correspondiente a la misma PPR quien se encuentra adelantando una técnica en operario de maquinaria pesada.
8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Se realizó el acompañamiento a la entrega de un BIE correspondiente a JOSÉ ORLANDO GÓMEZ, consistente en la venta de calzado, presentando dificultades en la entrega de la factura de venta por parte del proveedor. Se generan acciones tendientes a la realización de dos visitas ISUN, sin que a la fecha se hubiesen podido adelantar.
9.Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares	Se brindó orientación y asesoría sobre la oferta institucional a la PPR LUIS ALONSO CHAMAPURRO DOGUIRAMA, quien fuera asignado el mes de octubre por traslado por riesgo en el municipio de Quibdó y sobre quien se generaron procesos de articulación a fin de brindar asistencia a su situación, logrando el otorgamiento de albergue para él y su familia, sin embargo, la PPR fue expulsada del albergue como consecuencia de un episodio de VIF en contra de su esposa CLARIZA. La PPR se comunicó en días pasados y manifestó que se había separado de su esposa y que se encontraba en los alrededores del municipio de Buenaventura. Se le orientó para que fuera atendido en el GT Territorial competente.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Se realizó seguimiento del cumplimiento de metas establecidas en los diferentes ámbitos de intervención y conforme los requerimientos y lineamientos brindados. Se r ealizaron actualizaciones de conceptos de reintegración, se realizó seguimiento a las situaciones de riesgo reportadas sobre las que se habían generado acciones, se registraron encuestas de empleabilidad y censos de hábitat y se adelantaron los planes de trabajo conformi las directricez brindadas.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71,780,369	CONTRATO No.	911-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Se adelantaron acciones afirmativas con miras a que las PPR interioricen la importancia de participar en los mecanismos de justicia transicional que benefician a la sociedad y con los cuales se comprometieron con su desmovilización e ingreso a la Ruta de Reintegración.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realizó la verificación de desembolso económico a las PPR asignadas quienes fueron indagados sobre su situación actual y sobre el apoyo económico percibido por su proceso de reintegración.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Se aportó de manera oportuna la información e insumos requieridos para el cumplimeinto de las metas establecidas conforme la planeación estrategica definida.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Se realizó la identificación de necesidades de la población asignada con el fin de adelantar las correspondientes acciones conforme su enfoque diferencial lo que permitió ahondar en los intereses y necesidades manifestadas por parte de las PPR y avanzar en la caracterización de los planes de trabajo con miras a la satisfacción de las necesidades de cada una de las PPR asignadas, se realizó seguimiento y evaluación a los acuerdos de los planes de trabajo sobre los que se ejecutaron actividades previamente concertadas.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se elaboraron y remitieron oportunamente los informes solicitados, se participó en la elaboración de documentos requeridos .
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se realizó el registro oportuno de la información colectada en el SIRR, ARPA y demás plataformas de la agencia conforme los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se gestionó la documentación generada durante el presente periodo de conformidad con los procedimientos y plazos establecidos.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Se desarrollaron las actividades encomendadas en atención al objeto contractual.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 01/12/2022

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co